

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S - LIDERTUR S.A.S., manifiesta su compromiso con la creación de ambientes de trabajo sanos que estén exentos de maltrato laboral, persecución laboral, discriminación laboral, entorpecimiento laboral, inequidad laboral, desprotección laboral, y todo tipo de conductas relacionadas con el acoso laboral. Y junto con el comité de convivencia laboral de la compañía se comprometen a:

- ✓ Promover el respeto por las diferencias ideológicas, religiosas, culturales, étnicas y sexuales de trabajadores, contratistas y partes interesadas.
- ✓ Prevenir y erradicar las conductas de acoso laboral y defender el derecho de todos los trabajadores y contratistas para ser tratados con dignidad en el trabajo.
- ✓ Fomentar un entorno de trabajo libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar como hostigamiento, coerción y/o alteración.
- ✓ Prevenir las conductas de acoso laboral y defender el derecho de todos los trabajadores y contratistas, para ser tratados con dignidad en su entorno laboral.
- ✓ Realizar actividades de sensibilización y/o capacitación sobre comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos, acoso laboral y sus consecuencias, dirigido a todos los niveles, con el fin de que se rechacen posibles situaciones de acoso, y se respalde la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.
- ✓ Implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, así como a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral, a través del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, acorde a la normatividad legal vigente que para esta materia disponga.
- ✓ Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, mejorando el clima laboral y la cultura preventiva, logrando un incremento del rendimiento de las capacidades de todos los trabajadores.
- ✓ Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.
- ✓ Es responsabilidad de todos los trabajadores y contratistas aplicar esta política e informar al Comité de Convivencia Laboral sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento.

Difundir y revisar permanentemente esta política con el fin de realizar correcciones oportunas en el momento que sean necesarias, manteniéndola a disposición de la comunidad, proveedores, clientes y trabajadores.